



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía, y Vicario general Castrense:

Profundamente apenado Mi ánimo por la inexperada muerte de Mi muy amada hermana S. A. R. la Serma. Señora Infanta de España, Doña María Teresa (q. D. b.), pido á los Prelados que en tan gran tribulación eleven sus preces al Todopoderoso por el descanso eterno de su alma, y para que á nosotros nos conceda los consuelos que sólo nuestra santa Fe Católica puede dispensar en los hondos pesares y en las grandes tristezas de la vida. En esta misma Fe descansa Mi confianza de que Mi

muy querida y malograda hermana goza en la paz del Señor el premio debido á su bondad y á la ejemplaridad de sus virtudes con que nos edificó durante su paso por la tierra. Así lo pedimos á Dios fervorosamente.

Y, seguro como estoy de hallaros, como siempre, asociados al inmenso duelo que aflige á la Real Familia, é inspirados en el amor que profesáis á la Dinastía; por la presente Os Ruego y Encargo dispongáis que en las Iglesias de vuestra jurisdicción se celebren los sufragios de costumbre por el eterno descanso de la Augusta finada.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á veintiocho de Septiembre de mil novecientos doce.

YO EL REY.

El Ministro de Gracia y Justicia,

DIEGO ARIAS DE MIRANDA.

Al Rvdo. Obispo de Menorca.

Nos, en vista de la precedente Cédula de Ruego y Encargo con que Nos ha honrado Su Magestad el Rey (q. D. g.) hemos dispuesto con nuestro Ilmo. Cabildo, se celebre el próximo miércoles, 9 del actual, en esta S. I. Catedral, solemne Misa de Óbito, según se ha hecho otras veces para casos análogos, invitando al acto

á las Autoridades locales de todo órden. Asimismo disponemos que se hagan funerales al indicado fin en las demás iglesias parroquiales, el día que acuerden sus respectivos Párrocos dentro de la presente semana, debiendo celebrarse en Mahón sólo en la parroquia de Santa María, invitando tambien en todas las localidades, á sus respetables Autoridades de todo órden.

Ciudadela, 7 de Octubre de 1912.

† EL OBISPO.



las Autoridades locales de todo orden. Asimismo dis-
ponemos que se hagan funerales al indicado fin en las
demás iglesias parroquiales el día que acuerden sus
respectivos Patronos dentro de la presente semana, de-
biendo celebrarse en Matanzas en la parroquia de
Santa María, invitando también en todas las loca-
des a sus respetables Autoridades de todo orden.

Ciudadela, 7 de Octubre de 1912.

EL OBISPO.

